



Comité Ejecutivo

Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
5-7 de octubre de 2010

IICA/CE/Doc.569 (10)
Original: español
5-7 de octubre de 2010

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA VIGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

I. Información General

La Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA se celebró en San José, Costa Rica, del 14 al 16 de julio de 2009. Los Estados Miembros que integraron ese Comité Ejecutivo fueron: Antigua y Barbuda, Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas¹. También participaron como Estados Miembros Observadores: Barbados, Brasil, Canadá, Costa Rica, Jamaica, Paraguay y Trinidad y Tobago. En calidad de Observadores Permanentes asistieron: Alemania, Francia, Israel e Italia.

Presidió el Comité Ejecutivo el Sr. Mario Roberto Aldana Pérez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Representante de Guatemala, y actuó como relator el Sr. Salvador Jiménez, Secretario de Estado de Agricultura, Representante de República Dominicana.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo 2009

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>1. Resolución n.º 497, “Informe de Gestión 2002-2009”</p> <p>Acoger el Informe de Gestión 2002-2009 y felicitar al Director General y a los funcionarios del Instituto por la labor realizada y los logros obtenidos, los cuales fueron posibles gracias al respaldo otorgado por los Estados Miembros.</p>	<p>Resolución cumplida. El Informe fue aprobado por la JIA mediante la Resolución n.º 443.</p> <p>Punto resolutivo cumplido.</p>	<p>No hay acciones pendientes</p>

¹ El mecanismo de rotación de los Estados Miembros que conforman el Comité Ejecutivo fue establecido por medio de la Resolución n.º 405 adoptada por el Comité Ejecutivo en su XXIII Reunión Ordinaria celebrada en Costa Rica del 23 al 24 de julio de 2003.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Instar a los Estados Miembros a concretar iniciativas para el fortalecimiento técnico-administrativo y financiero del Instituto, de modo que este cuente con los medios apropiados para el cumplimiento de sus mandatos.</p>	<p><i>Punto resolutivo vigente.</i></p>	
<p>2. Resolución n.º 498 “Informe Anual del IICA 2008” Aprobar el Informe Anual del IICA de 2008.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i> La Resolución n.º 498 fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009 y distribuida a las unidades del Instituto mediante el memorando del Director General SC/DG- 627 del 23 de julio de 2009.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>3. Resolución n.º 499 “Marco Estratégico del IICA”</p> <p>Felicitar a los miembros del Comité Guía y al personal técnico del IICA por la labor realizada en el avance en la elaboración del Marco Estratégico 2010-2020 del IICA.</p> <p>Solicitar al Comité Guía y al Director General que: (a) elaboren una propuesta revisada del marco estratégico, incorporando las opiniones, las observaciones y las sugerencias expresadas en el seno de ese Comité; y (b) que presenten esa propuesta revisada para la consideración de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución fue enviada a la Dirección de Liderazgo Técnico y Gestión del Conocimiento, mediante el memorando SC/DG-627 del Director General, el 23 de julio de 2009.</p> <p>El Marco Estratégico 2010-2020, en la versión que incorporó las recomendaciones del Comité Ejecutivo, fue aprobado por la JIA en su XV Reunión Ordinaria por medio de la Resolución n.º 444.</p>	<p>El Marco Estratégico sirvió como orientación principal para la elaboración del Plan Estratégico 2010-2020 y del Plan de Mediano Plazo 2010-2014.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>4. Resolución n.º 500 “Estados financieros del IICA 2008 e Informe de los Auditores Externos”</p> <p>Acoger los estados financieros del Instituto correspondientes al ejercicio 2008, así como el Informe de los Auditores Externos referido a dichos estados financieros y enviarlos a la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA para su conocimiento.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La Resolución n.º 500 se envió a la Dirección de Finanzas del IICA mediante el memorando SC/DG-629 del 23 de julio de 2009, suscrito por el Director General del IICA.</p> <p>Los Estados Financieros del Instituto correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 fueron aprobados por la JIA el 14 de setiembre de 2009 a través de la Resolución n.º 450.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>5. Resolución n.º 501 “Decimoquinto Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”</p> <p>Aprobar el Decimoquinto Informe del CRA.</p> <p>Instruir al Director General para que implemente las recomendaciones contenidas en dicho informe.</p> <p>Solicitar que en el futuro, todos los informes del CRA contengan un resumen de todas las recomendaciones más significativas del auditor externo sobre los asuntos que afecten la viabilidad financiera y la integridad de la información financiera para el año del informe, acompañado de las recomendaciones similares de años previos no cumplidas satisfactoriamente. Ese resumen deberá indicar: (i) el avance de la implementación de cada recomendación; y (ii) el funcionario u oficina responsable de su implementación, a fin de asegurar que se rinda cuentas si esa responsabilidad no es cumplida oportunamente.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto resolutive cumplido.</p> <p>Disposición vigente y en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto resolutive cumplido.</p> <p>La Dirección de Finanzas recibió la Resolución n.º 501 mediante el memorando SC/DG-630 del 23 de julio de 2009 con instrucciones del Director General para que sea implementada oportunamente, según lo dispuesto en la resolución citada.</p> <p>La Dirección de Finanzas envió a los miembros del CRA la Resolución n.º 501 del Comité Ejecutivo con las siguientes comunicaciones: (i) SC/DG-748, dirigida al Sr. Luis Carlos Gutiérrez el 28 de agosto de 2009; (ii) SC/DG-765, para el Sr. Tracy LaPoint el 31 de agosto de 2009; y (iii) SC/DG-764, para la Sra. Sharman Otley el 31 de agosto de 2009.</p> <p>La JIA, por Resolución n.º 451, aprobó el Decimocuarto y el Decimoquinto Informes del CRA.</p>	<p>Lo dispuesto en este punto resolutive se aplicó en la elaboración del Decimosexto Informe del CRA, el que fue concluido el 26 de mayo de 2010.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>6. Resolución n.º 502 “Elección de un miembro del Comité de Revisión de Auditoría”</p> <p>Elegir a la señora Pamela D.M. Monroe Ellis para que ocupe el cargo de miembro del CRA, reservado para un(a) candidato(a) nombrado(a) por todos los Estados Miembros, menos los seis mayores contribuyentes, por un período de seis años, el cual empieza el 1.º de enero de 2010 y termina el 31 de diciembre del 2015.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 502 fue enviada a la Dirección de Finanzas adjunta al memorando SC/DG-631 del Director General del IICA, del 23 de julio de 2009, y a la Sra. Pamela Monroe Ellis mediante la comunicación SC/DG-761 del 31 de agosto de 2009.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>7. Resolución n.º 503 “Avances en la recaudación de cuotas adeudadas al IICA al 30 de junio de 2009”</p> <p>Agradecer a los Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, así como a otros altos funcionarios de los Gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al Instituto.</p> <p>Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para estimular a los Estados Miembros a que realicen oportunamente el pago de sus cuotas anuales al Instituto y cancelen los adeudos correspondientes a cuotas de años anteriores.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 503 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p><i>Punto resolutive vigente.</i></p> <p>La Dirección General deberá continuar aplicando esas disposiciones emitidas tanto por el Comité Ejecutivo como por la JIA en las gestiones que realice durante el 2010 ante las autoridades nacionales que correspondan para la recaudación de las cuotas adeudadas al IICA por los Estados Miembros para dicho período y períodos anteriores, si fuera del caso.</p>	<p>No hay acciones pendientes</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Instruir al Director General para que: (a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas del año en curso y las adeudadas correspondientes a períodos anteriores, y (b) mantenga informados a los Estados Miembros sobre el progreso que se logre al respecto.</p> <p>Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al Instituto y a cumplir con los planes acordados con la Dirección General para el pago de cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>	<p>Punto resolutive vigente. La Dirección de Administración y Finanzas presentó a la XV Reunión Ordinaria de la JIA un informe actualizado sobre el estado de la recaudación de cuotas de los Estados Miembros, el cual fue aprobado por la JIA mediante la Resolución n.º 452. Asimismo, el informe de avance en el cobro de cuotas correspondientes al ejercicio 2010 con fecha de cierre 16 de agosto de 2010 fue ubicado en el sistema en línea del Comité Ejecutivo.</p> <p>Punto resolutive vigente. Actualmente solo un Estado Miembro tiene vigente un plan acordado con la Dirección General del IICA para facilitarle ponerse al día en sus obligaciones financieras con el Instituto.</p>	
<p>8 Resolución n.º 504 “Programa Presupuesto 2010-2011” Recomendar a la JIA que adopte una resolución que:</p> <p>Apruebe como asignación global del Fondo Regular del Programa-Presupuesto 2010-2011 del Instituto el monto de US\$33.398.239 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de US\$27.298.239 anuales, según las cantidades que se indican en la escala de cuotas y por recursos misceláneos por US\$6.100.000 anuales, provenientes de US\$4.100.000 estimados a generar en cada año y US\$2.000.000 anuales provenientes del Fondo de Ingresos Varios.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La propuesta de Programa-Presupuesto 2010-2011 fue aprobada por la JIA por medio de la Resolución n.º 453.</p> <p>La asignación detallada de recursos fue aprobada para el ejercicio 2010 y sólo una cifra global para el 2011.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Apruebe el uso de los recursos para el Programa-Presupuesto 2010 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y prioridades estratégicas detalladas en el documento IICA/CE/Doc.541(09), "Propuesta de Programa-Presupuesto 2010-2011".</p> <p>Instruya al Director General para que presente a la consideración de la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo una propuesta de asignación detallada de los fondos aprobados para el Programa-Presupuesto 2011, en forma coherente con las prioridades del nuevo Plan de Mediano Plazo del Instituto.</p> <p>Autorice al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-Presupuesto, siempre que el total de ellas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas.</p> <p>Autorice al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados de los ejercicios presupuestales 2010-2011 resultaren inferiores a los estimados para el bienio indicado, e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.</p>	<p><i>Punto resolutivo cumplido.</i> La propuesta de asignación detallada de recursos del Programa-Presupuesto para el ejercicio 2011 fue ubicada en el Sistema en Línea del Comité Ejecutivo el 20 de agosto de 2010.</p> <p><i>Disposición vigente.</i></p> <p><i>Disposición vigente.</i></p>	<p>Hasta la fecha no se ha aplicado esta autorización.</p> <p>Hasta la fecha no se han producido ajustes, ya que se espera recaudar el 100% del monto presupuestado para el 2010.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>9 Resolución n.º 505 “Designación de los Auditores Externos del IICA y del CATIE para el bienio 2010-2011”</p> <p>Designar como auditores externos del IICA y el CATIE a la firma <i>Deloitte & Touche</i> para el período 2010-2011.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La Resolución n.º 505 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p>Esa Resolución fue comunicada a la Dirección de Finanzas mediante el memorando SC/DG-635 del Director General el 23 de julio de 2009.</p> <p>La Dirección de Finanzas comunicó esa disposición a la firma <i>Deloitte & Touche</i>.</p> <p>El contrato entre el IICA y la empresa <i>Deloitte & Touche</i> se extendió por dos años.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>10 Resolución n.º 506 “Estatuto de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica”</p> <p>Adoptar y poner en vigor inmediatamente, ad referendum de la ratificación de la Junta Interamericana de Agricultura, el Estatuto de la CIAO, contenido en el Anexo A de esta resolución.</p> <p>Adoptar las disposiciones transitorias para la implementación del Estatuto de la CIAO, contenidas en el Anexo B de esta resolución.</p>	<p>Resolución cumplida y vigente.</p> <p>La Resolución n.º 506 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p>La Secretaría de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica comunicó esa Resolución a las autoridades competentes en agricultura orgánica de los Estados Miembros con las siguientes comunicaciones:</p>	<p>El estatuto viene siendo aplicado en forma progresiva desde la fecha de su aprobación por el Comité Ejecutivo.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES			OBSERVACIONES
<p>Adoptar las disposiciones transitorias para la implementación del Estatuto de la CIAO.</p>	Memorando	Fecha	Países	
	SC/DG 831	16/09/09	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.	
	SC/DG 841	22/09/09	Brasil	
	SC/DG 883	5/10/09	Canadá	
	SC/DG 883 SC/DG 1145	13/10/09 10/12/09	Estados Unidos Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Trinidad y Tobago, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Surinam	
	<p>La JIA, por medio de la Resolución n.º 455, ratificó la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo y aprobó el Estatuto de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica.</p>			

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>11 Resolución n.º 507 “Enmiendas a los Estatutos de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”</p> <p>Adoptar las modificaciones de los Estatutos de la CCEAG</p> <p>Instruir al Director General que presente una copia de esta resolución a la próxima reunión ordinaria de la JIA para su información.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 507 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p>La Reunión Ordinaria 2010 de la CCEAG se celebró en el marco de las disposiciones del Estatuto modificado.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>12 Resolución n.º 508 “Informe de la Reunión Ordinaria 2009 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”</p> <p>Acoger el Informe de la Reunión Ordinaria 2009 de la CCEAG.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 508 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p>	<p>No existen acciones pendientes.</p>
<p>13 Resolución n.º 509 “Otorgamiento de Nombramiento y Título de Emérito”</p> <p>Otorgar el título de “Emérito” del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con todos los privilegios y prerrogativas que esa categoría implica, a los señores Enrique Alarcón Millán, Jorge Ardila Vásquez, Roberto Casas Bernadá, Mariano Olazábal Balcázar, Sergio Sepúlveda Silva y Guillermo Villanueva Tavares.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>Los funcionarios citados fueron incorporados en la categoría de funcionarios eméritos del IICA.</p> <p>La Resolución n.º 509 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web el 28 de julio de 2009 y fue comunicada a cada uno de los ex funcionarios del IICA nombrados como eméritos mediante notas del Director General emitidas con fecha del 24 de julio de 2009.</p>	<p>No existen acciones pendientes.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>14 Resolución n.º 510 “Galardones Interamericanos en el Sector Rural 2008-2009”</p> <p>Ampliar el período para la presentación de candidatos a los Galardones Interamericanos en el Sector Rural hasta el 15 de octubre de 2009.</p> <p>Instar a los Estados Miembros para que presenten a la Dirección General del IICA candidatos con los méritos suficientes para hacerse acreedores a los premios interamericanos en referencia.</p> <p>Convocar a la Comisión de Galardones durante la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) para que revise las candidaturas y presente las recomendaciones correspondientes a la JIA.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La JIA, por medio de la Resolución n.º 460, otorgó los Galardones Interamericanos en el Sector Rural 2008-2009.</p>	<p>Nota: En la XV Reunión Ordinaria de la JIA conformaron la Comisión de Galardones los siguientes Estados Miembros: Perú (Región Andina), San Vicente y las Granadinas (Región Caribe), El Salvador (Región Central), Estados Unidos de América (Región Norte) y Chile (Región Sur).</p> <p>La Comisión cumplió satisfactoriamente la labor que le fue encomendada y propuso una serie de recomendaciones para fortalecer el proceso de selección de candidatos idóneos para los premios interamericanos.</p>
<p>15 Resolución n.º 511 “Avances en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la JIA y de la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”</p> <p>Acoger los informes: (i) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura”, y (ii) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La JIA, por medio de la Resolución n.º 459, aprobó los informes de avance en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la JIA, así como de las resoluciones de la Vigésima Octava y Vigésimo Novena Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo.</p>	<p>No hay acciones pendientes</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Expresar su satisfacción por los avances logrados en el cumplimiento de las resoluciones de los órganos de gobierno del Instituto.</p>		
<p>16 Resolución n.º 512 “Donación de un terreno en Turrialba para la construcción de un Hospital”</p> <p>Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura que en su Décima Quinta Reunión Ordinaria;</p> <p>(1) Apruebe la cesión gratuita del terreno de cinco hectáreas a la entidad que indique el Gobierno de Costa Rica en comodato perpetuo, sujeto a las siguientes condiciones:</p> <p>a. que el terreno sea usado exclusivamente para la construcción y operación de un hospital/centro médico público para la población de Turrialba y zonas vecinas; y</p> <p>b. que el comodato caduque y el terreno revierta al IICA en el caso de que el terreno solicitado sea usado para fines ajenos a los indicados en el párrafo “a” arriba y/o el hospital/centro médico no sea construido y puesto en funcionamiento pleno dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de cesión.</p> <p>(2) Instruya al Director General para que, en su capacidad de representante legal del Instituto, tome las medidas necesarias para ejecutar la cesión aprobada.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p> <p>La JIA, por medio de la Resolución n.º 462, aprobó la donación de un terreno de 5 ha para la construcción del nuevo hospital de Turrialba.</p> <p>Punto resolutivo vigente.</p>	<p>El proceso de aprobación institucional se finalizó mediante la aprobación de la Resolución n.º 512.</p> <p>Se está a la espera de la concretización del proyecto por parte de las nuevas autoridades gubernamentales.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>17 Resolución n.º 513 “Fecha y sede de la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”</p> <p>Realizar la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en San José, Costa Rica, durante el primer semestre de 2010.</p> <p>Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, efectúe oportunamente la convocatoria a los Estados Miembros para que participen en la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.</p>	<p>Resolución vigente.</p> <p>Mediante las comunicaciones SC/DG-750 y SC/DG-751 del 17 de agosto de 2010, se envió la convocatoria a los siguientes Estados Miembros: Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, El Salvador, México, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.</p> <p>Asimismo, se envió la comunicación mediante la cual se invita a participar en la reunión a los restantes 22 Estados Miembros, al País Asociado y a los Observadores Permanentes.</p> <p>También se enviaron invitaciones a los Directores Generales del CATIE y del CARDI y al cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica.</p>	
<p>18 Resolución n.º 514 “Informe Bienal 2008-2009 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)”</p> <p>Agradecer a la administración y al personal del CARDI por el “Informe Bienal 2008-2009 del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)”.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>La Resolución n.º 514 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p>La JIA, en su XV Reunión Ordinaria, aprobó tanto el Informe Bienal del CARDI 2008-2009 como su Plan de Acción 2010-2013 por medio de la Resolución n.º 464.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Felicitar al Director Ejecutivo del CARDI por el contenido y la presentación del citado informe bienal.</p> <p>Continuar brindando apoyo a las actividades conjuntas entre el IICA y el CARDI.</p> <p>Instar a que el CARDI y el CATIE fortalezcan sus lazos institucionales y sus programas de acción conjunta.</p>	<p>Mediante la comunicación SC/DG-643 del 24 de julio de 2009, el Director General del IICA hizo llegar la resolución del Comité Ejecutivo n.º 514 al Director General del CARDI, y mediante la comunicación n.º 1151 del 10 de diciembre de 2009, le envió en forma oficial la Resolución n.º 464 aprobada por la JIA.</p>	
<p>19 Resolución n.º 515 “Informe Bienal 2007-2008 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)”</p> <p>Agradecer a las autoridades y personal del CATIE por el “Informe Bienal 2007-2008 del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)”.</p> <p>Felicitar al Director General del CATIE por el contenido y la presentación del citado informe bienal.</p> <p>Instar a que el CATIE y el CARDI fortalezcan sus lazos institucionales y sus programas de acción conjunta.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 515 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009.</p> <p>La indicada resolución del Comité Ejecutivo fue puesta en conocimiento del Director General del CATIE, mediante la comunicación del Director General del IICA SC/DG-643, con fecha 23 de julio de 2009.</p> <p>La JIA aprobó el Informe Bienal del CATIE 2007-2008 y su Plan de Acción 2010-2012, por medio de la Resolución n.º 465 de su XV Reunión Ordinaria.</p> <p>La Resolución de la JIA n.º 465 fue enviada al Director General del CATIE por medio de la comunicación suscrita</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
	por el Director General del IICA n.º SC/DG-1108 del 3 de diciembre de 2009.	
<p>20 Resolución n.º 516 “Programa de Acción Conjunto IICA-CATIE 2009-2010”</p> <p>Acoger el Programa de Acción Conjunto IICA-CATIE 2009-2010 y encomendar a los Directores Generales del IICA y el CATIE velar por su cumplimiento.</p> <p>Felicitar a los Directores Generales del IICA y el CATIE por los avances logrados en la construcción de una plataforma común de gestión del conocimiento que facilitará el acceso a la información y al conocimiento que manejan ambas instituciones a todos los profesionales, instituciones y personas que trabajan por el desarrollo agrícola y rural en las Américas y a los estudiantes de las carreras profesionales y técnicas vinculadas al agro.</p>	<p><i>Resolución cumplida.</i></p> <p>La Resolución n.º 516 del Comité Ejecutivo fue ubicada en el portal web del IICA el 28 de julio de 2009 y comunicada al Director General del CATIE mediante el memorando del Director General del IICA SC/DG-644 del 23 de julio de 2009.</p>	<p>En el 2010 tanto el IICA como el CATIE han venido trabajando en forma conjunta para implementar la parte correspondiente a dicho año del Programa de Acción Conjunto vigente.</p>